ARQUIDIÓCESIS
DE GUAYAQUIL

PROCESO PENAL CANÓNICO

FE Y MORAL

Cuando se detecta algún error doctrinal o una conducta inmoral en los ministros de la Iglesia, se sigue un proceso canónico, que consta de los siguientes pasos:

1. **Denuncia oral o escrita**. (*Notitia criminis*: "revelación de la comisión de un hecho presuntamente delictivo").

2. **Investigación previa (c. 1717).** El perito, nombrado por la autoridad competente, recaba toda la información pertinente de las personas afectadas, de quien ha cometido el presunto delito, de testigos y de documentos.

3. **Informe de la investigación.** El perito elabora un informe detallado de su investigación, en el que señala si han aparecido o no elementos que corroboren la noticia del posible delito.

4. **Decreto conclusivo de la investigación (c. 1718 § 1, 2).** La autoridad competente analiza el informe y puede tomar la decisión de proceder penalmente, siempre y cuando existan los elementos suficientes que hagan presumible la comisión de un delito y que no se haya podido alcanzar por otros medios de solicitud pastoral los fines que la actuación penal pretende (c. 1341). También puede decidir el archivo de la causa, porque se ha visto que existen elementos que atestiguan la inocencia del investigado. Los casos de abuso sexual por parte de clérigos a menores de edad y a personas vulnerables, por ejemplo, son juzgados por la Congregación para la doctrina de la Fe.

5. **Decreto de apertura procedimiento penal, vía judicial o administrativa (c. 1718 § 1, 3).** Comienza entonces el proceso por vía judicial o, si las circunstancias urgen, por vía administrativa.

ARQUIDIÓCESIS
DE GUAYAQUIL

6. **Sentencia (c. 1607).** En caso de culpabilidad, le aplica la pena correspondiente, tal como lo establece el derecho universal o particular.

7. **Apelación (c. 1628).** La parte que se considera perjudicada con la sentencia puede apelar a la instancia superior, tal como lo establece el derecho universal y el particular.

Guayaquil, 2 de septiembre 2020

+ Luis Cabrera Herrera, ofm
Arzobispo de Guayaquil